NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Quindío. **REPRESENTANTE LEGAL:** YULY STHEPHANY LLANO HENAO	**NIT:** 890000671-1 **CEDULA:** 1094901607	**CORREO DEL CONTRATISTA:** gerencia@esehsvp-circasia-quindio.gov.co
SUPERVISORES: KARINA YAHAIRA MAYORGA RAMIREZ – Profesional Especializado - C.C 1.075.247.058 de Neiva, Huila		**CORREO DEL SUPERVISOR:** saludpvulnerables@quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 de 2025		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3162892770
OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA".		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD - MARZO ***N° DE PLANILLA:*** *9502061529 – SALUD: $7,144,900 – PENSIÓN: $9,145,200 - ARL: $1,272,400*		
PERÍODO DEL INFORME: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026. **SITIO DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LA CIRCASIA, QUINDIO		

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.	(01/04/2025) La ESE asiste a la reunión convocada por el equipo PIC en el auditorio de la contraloría para la socialización de las fichas técnicas. (03/04/2025) La ESE participa de la reunión de aclaración con la supervisora de la Secretaría Departamental de Salud, con el objeto de aclarar y programar las acciones a desarrollar.	Acta de aclaración y programación.	100%
2	La Empresa Social del Estado – La ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025.	**1.INFORMACIÓN EN SALUD:** **1.1CONMEMORACIONES – STANDS:** **1.1.1 Día mundial de la Tuberculosis 20/03/2026:** En el marco del Día Mundial de la Tuberculosis, se desarrolló una jornada educativa y de sensibilización orientada a	**1.EVIDENCIAS:** **1.1CONMEMORACIONES – STANDS:** **1.1.1 Día mundial de la Tuberculosis 20/03/2026:** -Evidencia de invitaciones por los medios realizados, para la convocatoria a la actividad.	100%

		promover la prevención, la detección temprana y el acceso oportuno a los servicios de salud relacionados con esta enfermedad. Esta conmemoración se enmarca en las acciones contempladas en salud pública, fortaleciendo las estrategias de promoción y mantenimiento de la salud en la comunidad, con énfasis en enfermedades transmisibles de alto impacto. La actividad tuvo como propósito principal: • Sensibilizar a la comunidad sobre la tuberculosis como un problema de salud pública prevenible y curable. • Promover la identificación oportuna de signos y síntomas respiratorios. • Incentivar la consulta temprana ante síntomas sugestivos. • Fortalecer el conocimiento sobre las rutas de atención en salud. • Fomentar prácticas de autocuidado y prevención del contagio. Se realizó convocatoria a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB); sin embargo, no se contó con el acompañamiento de las entidades convocadas ni de otras instituciones externas durante el desarrollo de la actividad. Se instaló un stand informativo en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl, ubicado en un punto estratégico, brindando educación directa a usuarios, acompañantes y personal institucional mediante: • Entrega de información educativa sobre la tuberculosis. • Orientación individualizada sobre factores de riesgo. • Resolución de inquietudes relacionadas con síntomas y diagnóstico. • Socialización de la ruta de atención para sintomáticos respiratorios. • Promoción de la consulta oportuna. Posterior al cumplimiento de la meta de personas captadas en el stand, el equipo de salud se desplazó por diferentes áreas de la institución, ampliando la cobertura de la estrategia mediante la sensibilización directa en servicios asistenciales y salas de espera.	-Copia de Infografías y otras herramientas lúdico-informativas. -Cuña radial y certificado de la emisión por parte de la emisora. -Evidencia fotográfica. -Formato N°5 – Reporte de intervención – SSD. -Formato No. 3 - Registro de asistencia debidamente diligenciado por la totalidad de los asistentes.	

		Durante el proceso educativo se abordaron los principales aspectos relacionados con la tuberculosis: Signos y síntomas de alarma: • Tos persistente por más de 15 días. • Fiebre prolongada. • Sudoración nocturna. • Pérdida de peso sin causa aparente. • Cansancio o debilidad general. Factores de riesgo: • Hacinamiento. • Desnutrición. • Sistema inmunológico debilitado. • Contacto cercano con personas diagnosticadas. Medidas de prevención: • Consulta oportuna ante síntomas respiratorios. • Uso adecuado del tapabocas en caso de sintomatología. • Ventilación de espacios cerrados. • Adherencia al tratamiento en caso de diagnóstico. Ruta de atención: Se orientó a la comunidad sobre: • Solicitud de atención en su institución de salud. • Toma de muestras diagnósticas (baciloscopia). • Inicio y seguimiento del tratamiento gratuito. • Importancia de no abandonar el tratamiento. La jornada permitió: • Generar conciencia sobre la tuberculosis como enfermedad transmisible prevenible y curable. • Fortalecer la identificación temprana de sintomáticos respiratorios. • Promover la búsqueda activa de casos. • Reducir mitos y estigmas asociados a la enfermedad. • Fortalecer la educación en salud al interior de la institución. Se evidenció participación de usuarios y personal institucional, lo que permitió ampliar el impacto de la estrategia educativa. La conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis se consolidó como un espacio significativo de sensibilización, reafirmando la importancia de la detección temprana, el tratamiento oportuno y la educación en salud como pilares fundamentales para el control de la enfermedad. A pesar de no contar con el acompañamiento de las EAPB ni de otras instituciones, el equipo		

		de salud logró cumplir con los objetivos planteados, garantizando la difusión de información clara, oportuna y accesible, contribuyendo al fortalecimiento de la salud pública en el municipio. Resultados destacados: • Alcance: 45 personas se impactaron durante la jornada. • Participación: Se desarrollo actividad lúdica y educativa • Material entregado: Se distribuyeron 45 infografías • Impacto positivo: Se generó un ambiente participativo y reflexivo. **1.1.2 Día Mundial contra el Cáncer de Cuello Uterino 26/03/2026:** En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y en articulación con la Jornada Nacional de Vacunación con énfasis en Virus del Papiloma Humano (VPH), se desarrolló una jornada educativa y de sensibilización liderada por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas Departamental de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl. La actividad se llevó a cabo el día 26 de marzo en la Institución Educativa Libre del municipio de Circasia, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., contando con la participación de población estudiantil. Esta conmemoración se enmarca en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a disminuir la incidencia del cáncer de cuello uterino mediante estrategias de educación, detección temprana y acceso oportuno a los servicios de salud. Las actividades se desarrollaron mediante la instalación de stands informativos, en los cuales se brindó educación de manera social, lúdica y participativa, facilitando la comprensión de los temas abordados por parte de la población estudiantil. Durante la jornada se realizaron las siguientes acciones: * Educación sobre el Virus del Papiloma Humano (VPH) y su relación con el cáncer de cuello uterino.	**1.1.2 Día Mundial contra el Cáncer de Cuello Uterino 26/03/2026:** -Evidencia de invitaciones por los medios realizados, para la convocatoria a la actividad. -Copia de Infografías y otras herramientas lúdico-informativas. -Cuña radial y certificado de la emisión por parte de la emisora. -Evidencia fotográfica. -Formato N°5 – Reporte de intervención – SSD. -Formato No. 3 - Registro de asistencia debidamente diligenciado por la totalidad de los asistentes.	

		* Promoción de la vacunación como principal medida de prevención. * Socialización de factores de riesgo asociados. * Orientación sobre signos y síntomas de alarma. * Información sobre la importancia de la citología cervicouterina y pruebas de tamizaje. * Resolución de inquietudes por parte de los estudiantes. Factores de riesgo socializados: * Inicio temprano de relaciones sexuales. * Múltiples parejas sexuales. * Infección por VPH. * Falta de controles periódicos. Signos y síntomas de alarma: * Sangrado vaginal anormal. * Dolor pélvico persistente. * Flujo vaginal inusual. Medidas de prevención: * Vacunación contra el VPH. * Uso de métodos de protección. * Asistencia periódica a controles y tamizajes. Durante el desarrollo de la jornada se evidenció participación por parte de los estudiantes, quienes mostraron interés en los temas abordados y realizaron preguntas que permitieron fortalecer el proceso educativo. Es importante mencionar que, al tratarse de población estudiantil, se presentaron algunas limitaciones enla recolección de datos, evidenciándose que: * 5 estudiantes no tenían conocimiento de su número de documento de identidad. * 15 estudiantes no aportaron número de contacto telefónico. No obstante, estas situaciones no afectaron el desarrollo de la jornada ni el cumplimiento de los objetivos planteados. La jornada permitió: * Fortalecer el conocimiento en salud sexual y reproductiva. * Promover la prevención del cáncer de cuello uterino desde edades tempranas. * Incentivar la vacunación contra el VPH. * Generar conciencia sobre la importancia de la detección temprana. La conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino se consolidó como un espacio significativo de educación y sensibilización,		

		contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del autocuidado y la promoción de la salud en la población joven. A través de estrategias educativas dinámicas, se logró impactar de manera positiva a la comunidad estudiantil, promoviendo conocimientos clave para la prevención de esta enfermedad y el acceso oportuno a los servicios de salud. Nota aclaratoria; en la jornada de la tarde no hubo asistencia ya que la comunidad estudiantil solio a las 2:00 pm. Resultados destacados: • Alcance: 30 personas visitaron el stand durante la jornada. • Participación: Se desarrollo actividad lúdica y educativa • Material entregado: Se distribuyeron 30 infografías • Impacto positivo: Se generó un ambiente participativo y reflexivo.		

3	La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2025 las cuales hacen parte integral del presente estudio previo; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en su contenido.	La ESE presenta cronograma de actividades según la obligación.	Se evidencia cronograma general y mensual.	100%
4	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025, que hacen parte integral del presente estudio previo.	La ESE se compromete a realizar la ejecución total del contrato, y todas las demás obligaciones relacionadas en las fichas y anexo técnico.	La ESE ejecutó las tecnologías de acuerdo con las fichas técnicas. La ESE cargó las evidencias en el repositorio creado en el drive para el municipio de Circasia. La ESE presenta las evidencias en físico.	100%
5	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en las fichas técnicas PIC 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital San Vicente de Paul de Circasia.	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	La ESE realizó entrega de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	

6	La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en las fichas técnicas 2025.	La ESE presento los respectivos certificados donde se evidencia los perfiles contratados.	Certificación del talento humano contratado para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas emitido por la Gerente.	100%
7	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	La ESE ejecutó y respondió directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, sin mediación de terceros.	Las evidencias de la ejecución contractual se encuentran en el drive y en SECOP II.	100%.
8	La Empresa Social del Estado - ESE ejecutara el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	La ESE convocó para las diferentes actividades ejecutadas.	Oficio de notificación de las actividades objeto de cobro.	100%.
9	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	La ESE, dispuso de una oficina para el personal de PIC.	Oficina ubicada en el área de consulta externa en la ESE.	100%

10	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones).	La ESE diligenció y envió la Matriz de ejecución del mes de febrero 2026.	- Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones PIC - CIRCASIA 2026.	100%
11	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).	La ESE presenta el avance en la ejecución de las actividades, se presenta informe y evidencias para realizar la verificación de la ejecución y así proceder al pago de las actividades efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo, lo anterior dentro de los plazos de tiempo concertados.	- Evidencias de la ejecución del contrato. - Evidencias presentadas en físico y a través de repositorio de la ESE, las cuales son cargadas de igual manera al SECOPII.	100%

12	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.	La ESE realizó entrega del décimo informe con las evidencias y la revisión de estas antes de su radicación. Las tecnologías, cumplen con los criterios de lo contratado, sin generar glosa.	Evidencias de la ejecución de las tecnologías, objeto de cobro de este periodo de pago.	100%
13	La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.	La ESE cuenta con el informe en físico y magnético, el cual se cargó en el Drive dispuesto para tal fin junto con las evidencias requeridas.	- Informe de actividades. - Evidencias de la ejecución del contrato.	100%
14	La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025".	La ESE entregará este informe en el plazo establecido por la supervisora del contrato al finalizar la ejecución de este.	Esta actividad no aplica para este periodo de pago.	0%
15	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratará de manera directa al talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE contrató directamente el personal para la ejecución de las tecnologías de PIC.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades. -Contratos. -Actas de inicio.	100%
16	La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral	La ESE dispuso de un coordinador para la ejecución de actividades del PIC. Se entrega certificación firmada por la Gerente donde se relaciona que la ESE	-Certificación del talento humano. Natalia Sánchez Cifuentes, con obligaciones contractuales de enfermera coordinadora del contrato PIC.	100%

	15.2 del del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública.	contrató a una enfermera como coordinadora del PIC.		
17	La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital.	La ESE contrató directamente el personal para la ejecución de las tecnologías de PIC.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades. -Contratos. -Actas de inicio.	100%
18	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE.	La ESE tiene programado realizar la solicitud de socialización para el mes de abril.	N/A	N/A
19	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE se compromete a atender oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	El personal de la ESE ha mantenido comunicación constante, directa y eficaz con la supervisora, cumpliendo con las solicitudes en los plazos establecidos.	100%
20	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	La ESE acató las recomendaciones brindadas por el supervisor. Durante el seguimiento al proceso.	El personal de la ESE encargado de la coordinación y ejecución del contrato PIC se ha mostrado dispuesto a recibir recomendaciones, ha atendido las solicitudes y ha presentado ajustes dentro de	100%

			los plazos solicitados.	
21	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar el informe de actividades y las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.	La ESE presentó y envió el doceavo informe de actividades y la doceava factura con los códigos CUPS correspondientes a las actividades ejecutadas y aprobadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026.	- Informe de actividades. - Factura con los códigos CUPS de las actividades ejecutadas. Se recibe factura electrónica de venta N° FESV94327 emitida el 24 de abril del 2026.	100%
22	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2025 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas).	La ESE presentó informe de actividades con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto.	Informe de actividades con seguimiento a indicadores consolidados de coberturas y medición de impacto informe de supervisión.	100%
23	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	La ESE cumplió con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	No aplica.	100%
24	La Empresa Social del Estado ESE-se compromete a disponer de la capacidad operativa en la zona urbana y rural para la ejecución del contrato durante su vigencia.	Contar con la capacidad operativa para realizar las actividades plasmadas en las fichas técnicas.	- Informe de actividades. - Evidencias de la ejecución del contrato. La ESE garantiza la movilización del personal en transporte contratado, cuentan con ambulancia y el personal suficiente para brindar las atenciones colectivas durante la ejecución del contrato.	100%
25	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.	La ESE participó en los espacios de asistencia convocados por la entidad territorial.	No aplica.	100%
26	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en	La ESE realizará ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales para disminuir algún riesgo en salud según sea solicitado, estos serán	Para el periodo reportado no se evidenciaron contingencias.	No aplica

	salud.	informados a la supervisora del contrato.		
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Usar las diferentes plataformas que ha implementado el Departamento del Quindío para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejara por parte de funcionarios y contratistas del Departamento del Quindío.	La ESE uso del sitio en drive destinado para la consolidación de evidencias creado por la Secretaria de Salud Departamental.	Repositorio en Drive.	100%
2	Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.	La ESE ha asistido a las asistencias técnicas programadas por la Secretaria de Salud con respecto a las fichas técnicas del PIC.	Registro de asistencia.	100%
3	Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE tiene una cuenta bancaria exclusiva para recibir los pagos provenientes del PIC.	Certificado de cuenta bancaria.	100%
4	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	La ESE durante el periodo de ejecución contractual no presentó algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del contratista con el Departamento del Quindío.	No aplica	No aplica
5	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar las evidencias y autorizar el respectivo pago.	La ESE presenta el informe de actividades ejecutadas para el periodo de pago, así como el reporte de intervención de las tecnologías objeto de cobro.	Informe de actividades.	100%
6	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	La ESE y los contratistas guardan la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de la ejecución del contrato.	Personal comprometido y cumpliendo con el debido proceso de la ejecución del contrato.	100%

7	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	La ESE emitió diferentes certificaciones firmadas por el Gerente que dan cuenta de buena fé en la ejecución de las actividades reportadas.	Certificaciones emitidas por el Gerente, adjuntas en las actividades ejecutadas.	100%
8	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	La ESE no incumplió en la celebración y ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica
9	Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La ESE no emplea bienes de la Gobernación del Quindío.	No aplica.	No aplica
10	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	La ESE realizó el pago de la seguridad social del personal de planta y les solicitó a los contratistas del PIC las planillas de pago para su verificación. Así mismo, el Gerente y la contadora firmaron la certificación del pago de seguridad social y se anexaron los documentos requeridos.	Certificado emitido por la contadora y gerente del pago de seguridad social de la ESE y de los contratistas (Evidencia en físico y digital).	100%

YULY STHEPHANY LLANO HENAO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1.094.901.607, de Circasia, Q.

NATALIA SANCHEZ CIFUENTES
Coordinadora PIC, Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1094940310, de Armenia, Q.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: jefe de Estudios Previos	Cargo: director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho

Powered by CamScanner